EI SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA FUNDESOE**, identificado con Nit. No. 800.205.721-5, representada legalmente por la Señora OLGA INÉS FLÓREZ PERTUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.974.792, ha suscrito con esta entidad los contratos que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN		ESTADO DEL CONTRATO
041	21/01/2015	31/12/2015	Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia “De Cero a Siempre”, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	$ 229.323.060	ATLÁNTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO
180	30/01/2016	31/06/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o	$ 115.068.240	ATLÁNTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO

PÚBLICA

		Prórroga: Hasta el 31/07/2016	hasta su ingreso al grado de transición con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a la entidad administradora del servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	Adición: $ 19.806.840			
691	1/11/2016	31/10/2017	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, EL MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE	$ 252.459.914 Adición: $ 20.234.520 Disminuciones: $51.319	ATLANTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO

PÚBLICA

			ATENCIÓN INTEGRAL "DE CERO A SIEMPRE"				
141	21/01/2019	23/12/2019	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices ,parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre".	$ 969.986.607	ATLANTICO	TUBARÁ	LIQUIDADO
179	21/01/2019	23/12/2019	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices ,parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre".	VALOR INICIAL $ 214.053.624	ATLANTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO

PÚBLICA

144	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL $ 679.263.500**	**ATLÁNTICO**	GALAPA	LIQUIDADO
145	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL** $ 713.512.080,00	ATLANTICO	LURUACO	LIQUIDADO

PÚBLICA

140	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL** $ 530.782.652,00	ATLANTICO	MANATÍ	LIQUIDADO
139	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL** $ 326.868.164,00	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LIQUIDADO

Presente constancia se expide en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020

FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

PUBLICA

EI SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA FUNDESOE**, identificado con Nit. No. 800.205.721-5, representada legalmente por la Señora OLGA INÉS FLÓREZ PERTUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.974.792, ha suscrito con esta entidad los contratos que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN		ESTADO DEL CONTRATO
041	21/01/2015	31/12/2015	Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia “De Cero a Siempre”, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	$ 229.323.060	ATLÁNTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO
180	30/01/2016	31/06/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o	$ 115.068.240	ATLÁNTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO

PÚBLICA

		Prórroga: Hasta el 31/07/2016	hasta su ingreso al grado de transición con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a la entidad administradora del servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	Adición: $ 19.806.840			
691	1/11/2016	31/10/2017	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, EL MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE	$ 252.459.914 Adición: $ 20.234.520 Disminuciones: $51.319	ATLANTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO

PÚBLICA

			ATENCIÓN INTEGRAL "DE CERO A SIEMPRE"				
141	21/01/2019	23/12/2019	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices ,parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre".	$ 969.986.607	ATLANTICO	TUBARÁ	LIQUIDADO
179	21/01/2019	23/12/2019	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices ,parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre".	VALOR INICIAL $ 214.053.624	ATLANTICO	USIACURÍ	LIQUIDADO

PÚBLICA

144	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL $ 679.263.500**	**ATLÁNTICO**	GALAPA	LIQUIDADO
145	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL** $ 713.512.080,00	ATLANTICO	LURUACO	LIQUIDADO

PÚBLICA

140	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL** $ 530.782.652,00	ATLANTICO	MANATÍ	LIQUIDADO
139	**2**1/**01**/2019	**23**/12/2019	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	**VALOR INICIAL** $ 326.868.164,00	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LIQUIDADO

Presente constancia se expide en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020

FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

PUBLICA

CENTRO EDUCATIVO CORAZON DE MARIA

Renovada su Licencia de Funcionamiento según Resolución No.02996 de Dic. 31 del 2005
DANE: 308078000249 - NIT.22451278-5
Dirección: Carrera 22D N° 22 A 113
Teléfono: 3046632204 -3004537579
E -mail: colcorazondemaria98@hotmail.com
Baranoa – Atlántico

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO CORAZÓN DE MARÍA

Francisco Rafael Pulido Barrios director del Centro Educativo Corazón de María con NIT. 22451278-5

HACE CONSTAR QUE:

LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA FUNDESOE, con Nit. 800.205.721-5, representada legalmente por OLGA INÉS FLÓREZ PERTUZ con C.C. 34.974.792 de Montería ha suscrito con la Entidad los contratos que se relacionan a continuación:

N°	Contratante	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Valor del contrato
1003	Centro Educativo Corazón de María	Aunar esfuerzos para la construcción de la estrategia pedagógica y orientación nutricional en el marco de la atención integral a niños, niñas de 0 a 5 años.	01 de febrero de 2012	31 de julio de 2014	$1.950.000

EL valor del contrato fue cancelado en cuotas mensuales de $150.000, recursos que fueron entregados para comprar material pedagógico y de oficina, ya que la relación comercial estaba basada en un intercambio de profesionales.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de septiembre de 2021 a petición del interesado.

Atentamente,

FRANCISCO RAFEL PULIDO BARRIOS
DIRECTOR

LAS SUSCRITAS: PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO Y COORDINADORAS DE LOS CENTRO ZONALES SABANALARGA Y BARANOA (SUPERVISORAS) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, CON NIT 899.999.239-2

HACEN CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA –FUNDESOE** identificado con Nit. No. **800205721-5**, representado legalmente por el(a) señor(a) **OLGA INES FLOREZ PERTUZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34974792**, ha suscrito el(os) siguiente(s) contrato(s), el(os) cual(es) se detalla(n) a continuación:

No. CONTRATO FECHA	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
526 ✓ 18/12/2012	Fecha de Inicio 20/12/2012 Fecha de Terminación 31/07/2014	Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a EL CONTRATISTA, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$2.429.800.914.00**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION No. 2: Adición en cupos y valor.	**$749.147.653.00**			
		MODIFICACION Y ADICION No. 4: Adición en cupos y valor.	**$77.650.696.00**			
		MODIFICACION No. 5: Disminución en valor.	**$3.999.781.00**			

267 30/07/2014	Fecha de Inicio 01/08/2014 Fecha de Terminación 31/12/2014	Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a EL CONTRATISTA, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$692.867.116.00**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
		PRORROGA 1, ADICION 1 Y MODIFICACION 1: Adición en plazo y valor.	**$315.882.659.00**			

NOTA 1: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán consultadas directamente en el contrato certificado atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 el cual establece que: " PROHIBICION DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración , se prohíbe exigir actos administrativo, , constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la Entidad ante la cual se esté tramitando la respectiva actuación".

NOTA 2: El contenido de la presente certificación ha sido tomado fielmente de los expedientes contractuales de la entidad.

NOTA 3: La presente constancia se emite en dos (2) sentidos:
a) Sobre el cumplimiento satisfactorio, la(s) supervisora(s) del contrato.
b) Sobre la existencia del contrato, la Coordinadora del Grupo Jurídico.

Se expide en Barranquilla, a los 22 días del mes de Septiembre de 2015.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaborado por: JOSE LUIS MEJÍA PIZARRO.

NERYETH SARMIENTO CORRO
Supervisor

ONEIDA BAYONA BARROS
Supervisor

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, CON NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PROSPERIDAD SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**, identificado con Nit. No. **900.803.994-7**, representado legalmente por el(a) señor(a) **OLGA INES FLOREZ PERTUZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.974.792**, debidamente conformada por: **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA** identificado con Nit. No. **800205721 -5** y **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD-FUNSEP**, identificado con Nit. No. **802.020.420-5** suscribió con esta entidad, el(los) siguiente(s) contrato(s), el(os) cual(es) se detalla(n) a continuación:

No. CONTRATO FECHA	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
332 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	$ 1.291.810.626,60	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Modificación N° 1		Disminución en Valor	$4.397			

333 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.162.629.563,94**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Adición N° 1		Adición en Valor	**$41.811.755,00**			
Modificación N° 1		Disminución en Valor	**$3.205.127**			
335 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.136.057.755,59**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
343 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 26/01/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 561.016.175,60**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
351 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 904.267.438,62**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Modificación N° **1**		Disminución en Valor	**$748.572**			

NOTA 1: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán consultadas directamente en el contrato certificado atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 el cual establece que: " PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración , se prohíbe exigir actos administrativo, , constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la Entidad ante la cual se esté tramitando la respectiva actuación".

NOTA 2: El contenido de la presente certificación ha sido tomado fielmente de los expedientes contractuales de la entidad.
NOTA 3: Del contenido de la presente constancia relacionada con que los contratos no fueron objeto de multas, ni de declaratoria de incumplimiento, ni de caducidad, se establece que su ejecución fue satisfactoria.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los 9 dias del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaborado por: JOSE LUIS FRUTO MALDONADO-TECNICO ADMTVO GRUPO JURIDICO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, CON NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PROSPERIDAD SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**, identificado con Nit. No. **900.803.994-7**, representado legalmente por el(a) señor(a) **OLGA INES FLOREZ PERTUZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.974.792**, debidamente conformada por: **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA** identificado con Nit. No. **800205721 -5** y **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD-FUNSEP**, identificado con Nit. No. **802.020.420-5** suscribió con esta entidad, el(los) siguiente(s) contrato(s), el(os) cual(es) se detalla(n) a continuación:

No. CONTRATO FECHA	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
332 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	$ 1.291.810.626,60	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Modificación N° 1		Disminución en Valor	$4.397			

333 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.162.629.563,94**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
Adición N° 1		Adición en Valor	**$41.811.755,00**			
Modificación N° 1		Disminución en Valor	**$3.205.127**			
335 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.136.057.755,59**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
343 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 26/01/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 561.016.175,60**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
351 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 904.267.438,62**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
Modificación N° 1		Disminución en Valor	**$748.572**			

NOTA 1: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán consultadas directamente en el contrato certificado atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 el cual establece que: " PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración , se prohíbe exigir actos administrativo, , constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la Entidad ante la cual se esté tramitando la respectiva actuación".

NOTA 2: El contenido de la presente certificación ha sido tomado fielmente de los expedientes contractuales de la entidad.
NOTA 3: Del contenido de la presente constancia relacionada con que los contratos no fueron objeto de multas, ni de declaratoria de incumplimiento, ni de caducidad, se establece que su ejecución fue satisfactoria.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los 9 dias del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaborado por: JOSE LUIS FRUTO MALDONADO-TECNICO ADMTVO GRUPO JURIDICO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, CON NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PROSPERIDAD SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**, identificado con Nit. No. **900.803.994-7**, representado legalmente por el(a) señor(a) **OLGA INES FLOREZ PERTUZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.974.792**, debidamente conformada por: **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA** identificado con Nit. No. **800205721 -5** y **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD-FUNSEP**, identificado con Nit. No. **802.020.420-5** suscribió con esta entidad, el(los) siguiente(s) contrato(s), el(os) cual(es) se detalla(n) a continuación:

No. CONTRATO FECHA	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
332 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	$ 1.291.810.626,60	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Modificación N° 1		Disminución en Valor	$4.397			

333 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.162.629.563,94**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Adición N° 1		Adición en Valor	**$41.811.755,00**			
Modificación N° 1		Disminución en Valor	**$3.205.127**			
335 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.136.057.755,59**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
343 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 26/01/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 561.016.175,60**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
351 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 904.267.438,62**	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Modificación N° **1**		Disminución en Valor	**$748.572**			

NOTA 1: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán consultadas directamente en el contrato certificado atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 el cual establece que: " PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración , se prohíbe exigir actos administrativo, , constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la Entidad ante la cual se esté tramitando la respectiva actuación".

NOTA 2: El contenido de la presente certificación ha sido tomado fielmente de los expedientes contractuales de la entidad.
NOTA 3: Del contenido de la presente constancia relacionada con que los contratos no fueron objeto de multas, ni de declaratoria de incumplimiento, ni de caducidad, se establece que su ejecución fue satisfactoria.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los 9 dias del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaborado por: JOSE LUIS FRUTO MALDONADO-TECNICO ADMTVO GRUPO JURIDICO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, CON NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PROSPERIDAD SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**, identificado con Nit. No. **900.803.994-7**, representado legalmente por el(a) señor(a) **OLGA INES FLOREZ PERTUZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.974.792**, debidamente conformada por: **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA** identificado con Nit. No. **800205721 -5** y **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD-FUNSEP**, identificado con Nit. No. **802.020.420-5** suscribió con esta entidad, el(los) siguiente(s) contrato(s), el(os) cual(es) se detalla(n) a continuación:

No. CONTRATO FECHA	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
332 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	$ 1.291.810.626,60	ATLANTICO	NO	LIQUIDADO
Modificación N° 1		Disminución en Valor	$4.397			

333 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.162.629.563,94**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
Adición N° 1		Adición en Valor	**$41.811.755,00**			
Modificación N° 1		Disminución en Valor	**$3.205.127**			
335 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 1.136.057.755,59**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
343 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 26/01/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 561.016.175,60**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
351 22/12/2014	Fecha de Inicio 26/12/2014 Fecha de Terminación 31/12/2015	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	**$ 904.267.438,62**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
Modificación N° 1		Disminución en Valor	**$748.572**			

NOTA 1: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán consultadas directamente en el contrato certificado atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 el cual establece que: " PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración , se prohíbe exigir actos administrativo, , constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la Entidad ante la cual se esté tramitando la respectiva actuación".

NOTA 2: El contenido de la presente certificación ha sido tomado fielmente de los expedientes contractuales de la entidad.
NOTA 3: Del contenido de la presente constancia relacionada con que los contratos no fueron objeto de multas, ni de declaratoria de incumplimiento, ni de caducidad, se establece que su ejecución fue satisfactoria.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los 9 dias del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaborado por: JOSE LUIS FRUTO MALDONADO-TECNICO ADMTVO GRUPO JURIDICO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Grupo Jurídico

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA –FUNDESOE** identificado con Nit. No. **800205721-5**, representado legalmente por la señora **OLGA INES FLOREZ PERTUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34974792**, ha suscrito con esta entidad los contratos de aporte que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
150 24/01/2018	Fecha de Inicio 24/01/2018 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio centros de desarrollo infantil.	**$502.136.514,00**	**TERMINADO**
		MODIFICACION N° 2 Disminución en valor.	**163.998.150,00**	
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor.	**89.603.838,00**	
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor.	**150.570.282,00**	
396 29/10/2018	Fecha de Inicio 29/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la	**$ 115.179.594,00**	**LIQUIDADO**

		modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.		
397 29/10/2018	Fecha de Inicio 29/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$38.839.422,00**	**TERMINADO**
400 29/10/2018	Fecha de Inicio 29/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio centros de desarrollo infantil.	**$82.876.800,00**	**TERMINADO**
451 30/10/2018	Fecha de Inicio 30/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de	**$63.026.984,00**	**TERMINADO**

	Fecha de Terminación 30/11/2018	transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.		
466 30/10/2018	Fecha de Inicio 30/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio hogares infantiles.	**$24.863.040,00**	**TERMINADO**
427 27/10/2017	Fecha de Inicio 27/10/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de atención integral a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio hogares infantiles.	**$ 228.221.297,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 74.586.288,00**	
		MODIFICACION N° 2 Disminución en valor	**$ 1.019.520,00**	

		LIBERACIÓN	**70.914,00**	
564 **5/12/2017**	Fecha de Inicio 16/12/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 400.079.221,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 182.199.490,00**	
579 **5/12/2017**	Fecha de Inicio 16/12/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 731.130.689,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$345.423.962,00**	
		MODIFICACION N° 2 Disminución en valor	**$114.820,00**	
		LIBERACIÓN	**$114.820,00**	

590 **11/12/2017**	Fecha de Inicio 16/12/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 246.031.865,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 112.522.611,00**	
		LIBERACIÓN	**$ 2.950.350,00**	

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019.

HEROLINDA CERPA MEZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Katherine Paola Arias Rodelo – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

LAS SUSCRITAS: PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO Y COORDINADORAS DE LOS CENTRO ZONALES SABANALARGA Y BARANOA (SUPERVISORAS) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, CON NIT 899.999.239-2

HACEN CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA –FUNDESOE** identificado con Nit. No. **800205721-5**, representado legalmente por el(a) señor(a) **OLGA INES FLOREZ PERTUZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34974792**, ha suscrito el(os) siguiente(s) contrato(s), el(os) cual(es) se detalla(n) a continuación:

No. CONTRATO FECHA	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
526 ✓ 18/12/2012	Fecha de Inicio 20/12/2012 Fecha de Terminación 31/07/2014	Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a EL CONTRATISTA, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$2.429.800.914.00**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION No. 2: Adición en cupos y valor.	**$749.147.653.00**			
		MODIFICACION Y ADICION No. 4: Adición en cupos y valor.	**$77.650.696.00**			
		MODIFICACION No. 5: Disminución en valor.	**$3.999.781.00**			

267 30/07/2014	Fecha de Inicio 01/08/2014 Fecha de Terminación 31/12/2014	Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a EL CONTRATISTA, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$692.867.116.00**	**ATLANTICO**	**NO**	**LIQUIDADO**
		PRORROGA 1, ADICION 1 Y MODIFICACION 1: Adición en plazo y valor.	**$315.882.659.00**			

NOTA 1: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán consultadas directamente en el contrato certificado atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 el cual establece que: " PROHIBICION DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración , se prohíbe exigir actos administrativo, , constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la Entidad ante la cual se esté tramitando la respectiva actuación".

NOTA 2: El contenido de la presente certificación ha sido tomado fielmente de los expedientes contractuales de la entidad.

NOTA 3: La presente constancia se emite en dos (2) sentidos:
a) Sobre el cumplimiento satisfactorio, la(s) supervisora(s) del contrato.
b) Sobre la existencia del contrato, la Coordinadora del Grupo Jurídico.

Se expide en Barranquilla, a los 22 días del mes de Septiembre de 2015.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaborado por: JOSE LUIS MEJÍA PIZARRO.

NERYETH SARMIENTO CORRO
Supervisor

ONEIDA BAYONA BARROS
Supervisor

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Grupo Jurídico

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA –FUNDESOE** identificado con Nit. No. **800205721-5**, representado legalmente por la señora **OLGA INES FLOREZ PERTUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34974792**, ha suscrito con esta entidad los contratos de aporte que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
150 24/01/2018	Fecha de Inicio 24/01/2018 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio centros de desarrollo infantil.	**$502.136.514,00**	**TERMINADO**
		MODIFICACION N° 2 Disminución en valor.	**163.998.150,00**	
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor.	**89.603.838,00**	
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor.	**150.570.282,00**	
396 29/10/2018	Fecha de Inicio 29/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la	**$ 115.179.594,00**	**LIQUIDADO**

		modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.		
397 29/10/2018	Fecha de Inicio 29/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$38.839.422,00**	**TERMINADO**
400 29/10/2018	Fecha de Inicio 29/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio centros de desarrollo infantil.	**$82.876.800,00**	**TERMINADO**
451 30/10/2018	Fecha de Inicio 30/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de	**$63.026.984,00**	**TERMINADO**

	Fecha de Terminación 30/11/2018	transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.		
466 30/10/2018	Fecha de Inicio 30/10/2018 Fecha de Terminación 30/11/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio hogares infantiles.	**$24.863.040,00**	**TERMINADO**
427 27/10/2017	Fecha de Inicio 27/10/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de atención integral a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio hogares infantiles.	**$ 228.221.297,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 74.586.288,00**	
		MODIFICACION N° 2 Disminución en valor	**$ 1.019.520,00**	

		LIBERACIÓN	**70.914,00**	
564 **5/12/2017**	Fecha de Inicio 16/12/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 400.079.221,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 182.199.490,00**	
579 **5/12/2017**	Fecha de Inicio 16/12/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 731.130.689,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$345.423.962,00**	
		MODIFICACION N° 2 Disminución en valor	**$114.820,00**	
		LIBERACIÓN	**$114.820,00**	

590 **11/12/2017**	Fecha de Inicio 16/12/2017 Fecha de Terminación 31/10/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 246.031.865,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 112.522.611,00**	
		LIBERACIÓN	**$ 2.950.350,00**	

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019.

HEROLINDA CERPA MEZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Katherine Paola Arias Rodelo – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, CON NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA –FUNDESOE** identificado con Nit. No. **800205721-5**; representado legalmente por el(a) señor(a) **OLGA INES FLOREZ PERTUZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34974792**, ha suscrito el(os) siguiente(s) contrato(s), el(os) cual(es) se detalla(n) a continuación:

No. CONTRATO FECHA	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
180 29/01/2016	Fecha de Inicio 30/01/2016 Fecha de Terminación 31/07/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$ 115.068.240,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
		PRORROGA 1 Y ADICION 1: Adición en plazo y valor.	**$19.806.840,00**			

282 01/02/2016	Fecha de Inicio 01/02/2016 Fecha de Terminación 31/07/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$ 426.003.500,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
		PRORROGA 1: Adición en plazo				
		Modificación No. 1: Disminución en valor.	**$14.389.700**			
303 01/02/2016	Fecha de Inicio 01/02/2016 Fecha de Terminación 31/10/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$ 238.367.400,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
		PRORROGA 1 Y ADICION 1: Adición en plazo y valor.	**$117.085.800,00**			
		Modificación No. 1: Disminución en valor.	**$10.313.678**			
304 01/02/2016	Fecha de Inicio 01/02/2016 Fecha de Terminación 31/10/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.	**$ 1.282.671.086,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
		PRORROGA 1 Y ADICION 1: Adición en plazo y valor.	**$629.367.396,00**			
		Modificación No. 1: Disminución en valor.	**$23.936.294**			

305 01/02/2016	Fecha de Inicio 01/02/2016 Fecha de Terminación 31/10/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención. **PRORROGA 1 Y ADICION 1:** Adición en plazo y valor	**$ 400.455.495,00** **$196.491.240,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
508 29/07/2016	Fecha de Inicio 01/08/2016 Fecha de Terminación 31/10/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención **ADICION 1:** Adición en valor	**$ 60.608.930,40** **$3.206.880,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
645 24/10/2016	Fecha de Inicio 01/11/2016 Fecha de Terminación 15/12/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención	**$ 68.211.990,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
649 24/10/2016	Fecha de Inicio 01/11/2016 Fecha de Terminación 15/12/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención	**$ 114.232.615,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**

656 24/10/2016	Fecha de Inicio 01/11/2016 Fecha de Terminación 15/12/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención	**$ 365.890.528,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**TERMINADO**
691 24/10/2016	Fecha de Inicio 01/11/2016 Fecha de Terminación 31/10/2017	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención	**$ 252.459.914,00**	**ATLANTICO**	**NO**	**VIGENTE**
883 12/12/2016	Fecha de Inicio 16/12/2016 Fecha de Terminación 15/12/2017	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención	**$ 421.126.785,96**	**ATLANTICO**	**NO**	**VIGENTE**
887 12/12/2016	Fecha de Inicio 16/12/2016 Fecha de Terminación 15/12/2017	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención	**$ 1.249.609.960,08**	**ATLANTICO**	**NO**	**VIGENTE**

888 12/12/2016	Fecha de Inicio 16/12/2016 Fecha de Terminación 15/12/2017	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el icbf, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre", así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del icbf a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención	**$ 683.794.274,88**	**ATLANTICO**	**NO**	**VIGENTE**

NOTA 1: LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán consultadas directamente en el contrato certificado atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 el cual establece que: " PROHIBICION DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración , se prohíbe exigir actos administrativo, , constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la Entidad ante la cual se esté tramitando la respectiva actuación".

NOTA 2: El contenido de la presente certificación ha sido tomado fielmente de los expedientes contractuales de la entidad.

NOTA 3: Del contenido de la presente constancia relacionada con que los contratos no fueron objeto de multas, ni de declaratoria de incumplimiento, ni de caducidad, se establece que su ejecución fue satisfactoria.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaborado por: JOSE LUIS FRUTO MALDONADO – TECNICO ADMTVO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA –FUNDESOE** identificado con Nit. No. **800205721-5**, representado legalmente por la señora **OLGA INES FLOREZ PERTUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34974792**, ha suscrito con esta entidad los contratos de aporte que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
691 24/10/2016	Fecha de Inicio 01/11/2016 Fecha de Terminación 31/10/2017	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de cinco (5) años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre".	**$ 247.509.720,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 20.234.520,00**	
		MODIFICACION N° 2 Disminución en valor	**$ 51.319,00**	
883 12/12/2016	Fecha de Inicio 16/12/2016 Fecha de Terminación 15/12/2017	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el	**$ 412.869.398,00**	**LIQUIDADO**

		marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.		
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 11.372.242,00**	
		MODIFICACION N° 2 Adición en valor	**$ 16.504.338,00**	
887 12/12/2016	Fecha de Inicio 16/12/2016 Fecha de Terminación 15/12/2017	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 1.225.107.804,00**	**LIQUIDADO**
		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 33.158.391,00**	
		MODIFICACION N° 2 Adición en valor	**$ 48.122.199,00**	
888 12/12/2016	Fecha de Inicio 16/12/2016 Fecha de Terminación 15/12/2017	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	**$ 670.386.544,00**	**LIQUIDADO**

		MODIFICACION N° 1 Adición en valor	**$ 18.144.476,00**	
		MODIFICACION N° 2 Adición en valor	**$ 26.332.764,00**	

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2019.

HEROLINDA CERPA MEZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Katherine Paola Arias Rodelo – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

A. GRUP 1 MINEDUCACIÓN TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRIMERA INFANCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR QUE

Que revisados los archivos documentales del Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia se encontró que la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA FUNDESOE**, con NIT 800205721-5, suscribió con el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,** con cargo a los recursos del **CONVENIO 929 (MEN) – 0026 (ICETEX) DE 2008 - FONDO DE FOMENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA,** los siguientes convenios:

1- **CONVENIO FPI 08-075 de 2009**

Objeto: Prestación de servicios para brindar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición, a los niños y niñas menores de cinco (5) años del SISBEN I y II o desplazados, beneficiarios del programa de Atención Integral a la Primera Infancia –PAIPI, en la modalidad o las modalidades de atención seleccionada(s), según anexo adjunto al presente convenio.

Cupos de atención: Entorno Comunitario: 157 y Entorno Institucional: 54

Fecha de suscripción del Convenio: Trece (13) de octubre de 2009.

Valor del Convenio: El valor inicial del convenio asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($173.879.497).

Valor Total Ejecutado: El valor total ejecutado es de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($111.141.469)

Vigencia y plazo de ejecución del contrato: Hasta el quince (15) de diciembre de 2010 o hasta agotar los recursos asignados.

Fecha de inicio: Tres (3) de diciembre de dos mil diez (2010)

Prórroga No.1: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el día primero (1) de julio de 2011.

Fecha de Terminación: Tres (3) de junio de 2011 de dos mil once (2011)

Departamento(s) Municipio(s) de ejecución contractual: Piojó y Tubará (Atlántico)

Estado: Liquidado mediante acta de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil once (2011)

2- **CONVENIO FPI 08- 302 de 2010**

Objeto: Prestación de servicios para brindar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición, a los niños y niñas menores de cinco (5) años del SISBEN I y II o desplazados, beneficiarios del programa de Atención Integral a la Primera Infancia –PAIPI, en la modalidad o las modalidades de atención seleccionada(s), según anexo adjunto al presente convenio.

Cupos de atención: Entorno Familiar: 347 y Entorno Institucional: 229

Fecha de suscripción del Convenio: Siete (7) de julio de 2010.

Valor del Convenio: El valor inicial del convenio asciende a la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($801.606.948).

Valor Total Ejecutado: El valor total ejecutado es de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($717.851.874)

Vigencia y plazo de ejecución del contrato: Hasta el quince (15) de diciembre de 2010 o hasta agotar los recursos asignados.

Fecha de inicio: Primero (1) de septiembre de dos mil diez (2010)

Prórroga No.1: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el treinta (30) de mayo de 2011.

Fecha de Terminación: Veintisiete (27) de mayo de dos mil once (2011).

Departamento(s) Municipio(s) de ejecución contractual: Luruaco y Manatí (Atlántico)

Estado: Liquidado mediante acta de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil once (2011).

3- CONTRATO 08-2205 de 2012

Objeto: El prestador Fundación para el Fomento de la Democracia el Desarrollo Social y la Ecología FUNDESOE, se obliga con cargo a los recursos del Convenio 929 de 2008 – FONDO DE FOMENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, a prestar los servicios de atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición, a los niños y niñas menores de cinco (5) años registrados en el SISBEN I, II o III o en situación de desplazamiento, beneficiarios del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia –PAIPI, en tránsito a la Estrategia de "cero a siempre" a través de propuestas de intervención oportunas, pertinentes y de calidad en la modalidad o modalidades de atención definida(s) por la entidad territorial adherente.

Cupos de atención: Entorno Familiar: 45

Fecha de suscripción del Convenio: veintisiete (27) de noviembre de 2012.

Valor inicial del Convenio: El valor inicial del convenio asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.458.449).

Adición No.1: Se adicionó el contrato en valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($3.734.409)

Valor Total Ejecutado: El valor total ejecutado es de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.159.349)

Vigencia y plazo de ejecución del servicio: Hasta el veinticuatro (24) de junio de 2013 o hasta agotar los recursos asignados.

Fecha de inicio: Veinte (20) de diciembre de dos mil doce (2012).

Prórroga No.1: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el veintiocho (28) de junio de 2013.

Fecha de Terminación: Veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013).

Departamento(s) Municipio(s) de ejecución contractual: Tubará (Atlántico)

Estado: Liquidado mediante acta de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil catorce (2014)

El Prestador ejecutó entre otras, las siguientes obligaciones señalas en el convenio/contrato:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Operativo y en el Manual de Implementación del PAIPI, los cuales hacen parte integral del presente contrato; así como con los lineamientos, principios, parámetros y disposiciones legales vigentes, y las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Presentar a la Interventoría el instrumento de recolección de información de los niños y niñas focalizados e inscritos al Programa de acuerdo con los cupos contratados y con las características que defina el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los veinte (20) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con el fin de obtener el primer desembolso señalado en la cláusula séptima.
3. Participar en la Mesa Municipal de Primera Infancia o en el escenario de articulación que tenga el Municipio para la atención integral a la Primera Infancia.
4. El prestador del servicio deberá verificar y realizar la sistematización y seguimiento de cada una de las nueve (9) atenciones definidas por la Estrategia de "Cero a Siempre", para cada niño y niña suscrito y atendido, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en los instrumentos definidos para ello. Estos instrumentos deberán ser presentados trimestralmente a la Interventoría para su revisión y consolidación.
5. Realizar conjuntamente con la entidad territorial, la Secretaría de Educación que corresponda y la Dirección Regional o Centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el proceso de inscripción de los niños y niñas en la modalidad correspondiente, según el listado de focalización entregado por la entidad territorial. El Prestador deberá solicitar a la entidad territorial el listado de niños y niñas a atender cada vez que requiera realizar la inscripción de nuevos niños y niñas.
6. Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia en el Programa de los niños y niñas, y en el caso del Entorno Familiar también de la persona responsable, las madres gestantes y lactantes, realizando seguimiento a su asistencia, permanencia y niveles de deserción.
7. Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos a través del PAIPI en transición, que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al grado cero, antes de iniciar el siguiente año lectivo, de acuerdo con lo definido en la Resolución 5360 de 2006.
8. Prestar el servicio de atención integral en las sedes habilitadas para el entorno institucional y en las sedes certificadas por la entidad territorial para el entorno familiar
9. Garantizar la existencia de registro civil de los niños y las niñas atendidas o en su defecto la promoción de acciones para la consecución del mismo.
10. Responder por la existencia del carné o certificado de afiliación al SISBEN de los niños y niñas atendidos.
11. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en la modalidad, durante el tiempo de ejecución del presente convenio.
12. Informar al Delegado de Primera Infancia, al Interventor, al Ministerio de Educación Nacional y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas por la prestación del servicio o presentadas durante el mismo que pongan en riesgo la vida y la integridad de los niños y las niñas, mujeres gestantes, madres lactantes y sus familias.
13. Gestionar ante la Entidad Territorial Certificada, y las instituciones educativas oficiales, antes de inici[illegible]

siguiente año lectivo, el cupo en el grado de transición para los niños y niñas beneficiarios del PAIPI, que hayan cumplido o estén próximos a cumplir los cinco (5) años de edad, para ello, deberán anexar en los informes, copia de las gestiones realizadas. PARÁGRAFO: En el caso que el PRESTADOR DEL SERVICIO haga parte del banco de oferentes del sector educativo de la secretaria de educación, el presente convenio no genera derecho a favor del prestador del servicio. Las secretarías de educación ofrecerán los cupos en el grado de transición de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 5360 de 2006. Se priorizará la matrícula en los establecimientos educativos públicos y en el caso de no ser suficiente la capacidad oficial se recurrirá a la contratación con los privados, de conformidad con la normatividad vigente al respecto. En ningún caso, la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia por una entidad privada significa la obligación de garantizar su continuidad en la misma institución.

14. Mantener una contabilidad independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos del PROGRAMA, por entidad territorial adherente (municipio).
15. Permitir al supervisor de la entidad territorial adherente, a través del delegado para tal fin, la Entidad Territorial Certificada y la interventoría, al Grupo de Apoyo del Fondo y en general a toda persona delegada por el ordenador del gasto del Fondo, acceso a toda la información financiera del PROGRAMA.
16. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el PROGRAMA.
17. Conservar en buen estado y utilización debidamente los bienes objeto de la dotación no fungible, en caso de pérdida o deterioro ajenos al PRESTADOR DEL SERVICIO, reportar dicha situación ante la entidad territorial adherente, a través del delegado para tal fin, a la Entidad Territorial Certificada correspondiente y a la supervisión y/o interventoría.
18. Abstenerse de pactar y realizar cobros adicionales a los beneficiarios del subsidio y/o a terceros por concepto de los servicios prestados con este convenio o cualquier otro servicio complementario o relacionado.
19. El PRESTADOR DEL SERVICIO de "ampliación" se compromete a comprar la dotación no fungible estipulada en el Reglamento Operativo vigente, para la modalidad de atención seleccionada, en el anexo adjunto al presente convenio, de acuerdo a la cantidad de niños a atender. Los elementos adquiridos deberán ser nuevos. En consecuencia, será obligación del PRESTADOR DEL SERVICIO reportar al supervisor y/o interventor del convenio y a la entidad territorial adherente, a través del delegado para tal fin, mediante la entrega de la(s) factura(s) original(es) de compra, la(s) cuales) deberá(n) cumplir con la normatividad legal vigente.
20. En caso de pérdida o daño de la dotación no fungible, el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reponerla con una de características y especificaciones técnicas similares a la inicialmente adquirida.
21. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas a través del Reglamento Operativo vigente.

El contratista cumplió con las actividades exigidas y las obligaciones consignadas en el convenio y/o contrato, de conformidad con el informe final de interventoría.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de multas, incumplimientos, o declaratorias de caducidad.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2014.

ANA BEATRIZ CÁRDENAS RESTREPO
Directora de Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Se certifican 2 Convenios y 1 contrato

Aprobó: Clara Inés Páez – Coordinadora Fondo
Proyectó: Valentina Montenegro- Asesora Jurídica FONDO

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

EDUARDO CHACÓN ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.065 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegado para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **211012** suscrito entre FONADE y el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, FONADE suscribió con **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA - FUNDESOE** el Contrato **2111558** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA FUNDESOE	**Identificación**	NIT. 800.205.721 - 5
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	**2111558**		
Lugar de Ejecución	Departamento: Atlántico	Municipio : Piojó	
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Cupos contratados: 200	
Objeto del contrato	"En virtud del presente contrato el Operador se obliga con FONADE a prestar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños y niñas menores de cinco (5) años en condición de vulnerabilidad, vinculados al Programa de Atención Integral a la Primera Infancia — PAIPI, a través de propuestas de intervención oportunas, pertinentes y de calidad".		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $39.025.104,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	**$82.243.200,00**
		Valor Total	**$82.243.200,00**
Plazo Inicial	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011		
Modificación No. 1	PRORROGA, SUSPENSION ,REINICIO Y MODIFICACION SUSCRITA EL 13/12/2012	PRÓRROGA POR CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS	
		SUSPENSION DESDE EL 16/12/2011 HASTA EL 09/01/2012	
		REINICIO A PARTIR DEL 10/01/2012	
Modificación No. 2	PRORROGA A LA SUSPENSION SUSCRITA EL 06/01/2012	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 05 DE FERBRERO DE 2012.	
Fecha de Firma del contrato	15/09/2011		
Fecha de inicio	23/09/2011		
Fecha de vencimiento	**25-03-2012**		

CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha **31-03-2014** suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente de Unidad Área de Liquidaciones, Representante Legal de FUNDESOE OLGA INÉS FLÓREZ PERTUZ, MARIA OTILIA ADAN BARRETO en calidad de Gerente de Convenio 211012; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES U OBJETIVOS A CARGO DEL CONTRATISTA

De conformidad con la información documental que reposa en los archivos de la entidad contratante, términos de referencia y los contenidos pactados contractualmente, a continuación se hace descripción de las obligaciones específicas a cargo del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1). Realizar el cargue de la información de los niños y niñas, madres gestantes y lactantes identificados, priorizados e inscritos en el Programa, así como el reporte de novedades, en el Sistema de Información de Primera Infancia – SIPI, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Implementación del PAIPI. 2) Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia en el Programa de los niños y niñas, y en el caso del entorno familiar también de la persona responsable, las madres gestantes y lactantes, realizando seguimiento a su asistencia, permanencia y deserción. 3) Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos a través del PAIPI que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al grado obligatorio de transición, antes de iniciar el siguiente año lectivo, de acuerdo con lo definido en la Resolución 5360 de 2006 "por la cual se organiza el

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57) (1) 5940407 - Línea Transparente: (57) (1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

SGS SGS

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básicas y media en las entidades territoriales certificadas", expedida por el Ministerio de Educación Nacional En el caso que el prestador del servicio haga parte del banco de oferentes de población vulnerable de la Secretaria de Educación de la entidad territorial, el presente contrato no constituye derecho adquirido para acceder a la prestación del servicio en el grado obligatorio de preescolar o de transición. Las secretarías de educación ofrecerán los cupos en el grado de transición de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 5360 de 2006. En este sentido, se priorizará la matrícula en los establecimientos educativos públicos y en el caso de no ser suficiente la capacidad oficial se recurrirá a la contratación con los privados, de conformidad con la normatividad vigente al respecto. 4) En caso de recibir recursos por concepto de dotación no fungible, el prestador del servicio deberá adquirir e inventariar la dotación estipulada en el Manual de Implementación del PAIPI de acuerdo con los cupos en cada una de las modalidades de atención establecidas en el Anexo No. 1; el inventario deberá ser entregado al interventor y al delegado municipal al inicio del contrato o en el momento en que se realice la adquisición. Los elementos adquiridos deberán ser nuevos. En consecuencia, será obligación del prestador del servicio, reportar ésta adquisición al interventor del contrato mediante la entrega de documentos tales como factura(s) original(es), la(s) cual(es) deberá(n) cumplir con la normatividad legal vigente, actas de donación o cualquier otro documento que soporte dicha adquisición. 5). Conservar en buen estado y utilizar debidamente los bienes objeto de la dotación no fungible, los cuales una vez finalizado el presente contrato deberán ser devueltos (previa verificación del inventario), en el estado en que los adquirió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el Código Civil, Decreto 3019 de 1989, Estatuto Tributario y demás normas concordantes, para tal efecto se firmará conjuntamente con el delegado municipal y el interventor del contrato, el acta de inventario respectiva, que será requisito para el último pago y para la liquidación del presente contrato. En caso de pérdida o daño de la dotación no fungible, por hechos o causas imputables al prestador del servicio, este se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. Para el caso de los prestadores que continúen brindando la atención integral a la primera infancia no se aplicará la devolución de la dotación no fungible, salvo a la finalización de la prestación del servicio de manera definitiva. 6). Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y acompañamiento del delegado municipal y departamental, facilitándole el acceso a toda la información técnica y administrativa relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando les sean requeridas. 7). Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de interventoría que adopte el Ministerio de Educación Nacional, las labores de coordinación de FONADE y las labores de vigilancia y control de las entidades competentes, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos asignados en virtud del presente contrato. 8). Responder y resolver oportunamente y con eficiencia a los hallazgos reportados por la interventoría y por los organismos de control del estado a los que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas por parte de la interventoría y/o FONADE. 9). Presentar al interventor del contrato informes de ejecución bimestrales y un informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello. 10) Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato. 11) Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el Programa, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. 12). Abstenerse de pactar y realizar cobros adicionales a los beneficiarios del subsidio y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato o cualquier otro servicio complementario o relacionado, so pena de las acciones legales a las que haya lugar. 13). Dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato, pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. El incumplimiento de esta obligación será objeto de multas sucesivas, de acuerdo con lo establecido para el efecto en la Ley 828 de 2003. 14). Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar. 15). Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando haya lugar. 16). Reportar cualquier hecho o circunstancia que impida o dificulte la prestación del servicio, al Interventor del contrato. 17) Participar en la Mesa Municipal de Primera Infancia o en el escenario de articulación que tenga el Municipio para la atención integra a Primera Infancia. 18). Disponer y velar por el mantenimiento, orden y seguridad de la(s) infraestructura(s) habilitada(s) para atender a los niños y niñas en las modalidades de entorno comunitario y entorno institucional, durante todo el plazo del contrato. En caso de presentar un cambio obligatorio de sede, la nueva infraestructura debe ser habilitada previamente a su utilización, por quien delegue el Ministerio de Educación. 19). Realizar las acciones de mejora solicitadas por el delegado del Ministerio encargado de la habilitación de la sede, durante el plazo establecido en el Acta de habilitación. 20). Realizar conjuntamente con la entidad territorial, la Secretaría de Educación que corresponda y la Dirección Regional del ICBF, según prioridades de focalización, el proceso de identificación, priorización e inscripción de los niños y niñas en el Programa. 21). Acudir a los procesos de Asistencia Técnica realizada por el MEN, con el fin de conocer los lineamientos, aplicativos y sistemas de información pertinentes para la operación del Programa. 22). Utilizar adecuada y responsablemente los códigos asignados para acceder al SIPI. 23). Devolver los recursos al contratante, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho. 24). Realizar un Plan de Atención Integral (PAI) de acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Mesa o comité de Primera Infancia. 25). Informar al Delegado, al interventor, al Ministerio de Educación Nacional y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas por la prestación del servicio o presentadas durante el mismo que pongan en riesgo la vida y la integridad de los niños y niñas y sus familias. 26). Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Programa y a lo establecido en las obligaciones del contratista. 27). Cumplir en su totalidad con las actividades definidas en el periodo de alistamiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de implementación del PAIPI. 28). Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 NOV 2014

EDUARDO CHACON ANDRADE
GERENTE DE UNIDAD – ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Revisado por LAURA FLOREZ – Abogada – Subgerencia de Contratación
Elaborado por ALEJANDRO GAMBA
CONTRATO 2111558
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 2125

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

EDUARDO CHACÓN ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.035 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegado para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **211034** suscrito entre FONADE y el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN** , FONADE suscribio con **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA - FUNDESOE** el Contrato **2121005** con las siguientes caracteristicas:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	Identificación	NIT. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA FUNDESOE	Identificación	NIT. 800.205.721 - 5
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2121005		
Lugar de Ejecución	Departamento: Atlantico	Municipio : Tubará	
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Cupos contratados: 123	
Objeto del contrato	"En virtud del presente contrato el Operador se obliga con FONADE a prestar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños y niñas menores de cinco (5) años en condición de vulnerabilidad, vinculados al Programa de Atención integral a la Primera Infancia — PAIPI, a través de propuestas de intervención oportunas, pertinentes y de calidad".		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $ 71.809.868,00 Incluidos los impuestos a que haya lugar.**	Valor Inicial	$50.474.231,00
		Adición 1	$24.742.270,00
		Valor Total	$75.216.501,00
Plazo Inicial	HASTA EL 29 DE JUNIO 2012		
Prorroga	SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012	HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
Fecha de Firma del contrato	28/03/2012		
Fecha de Inicio	09/04/2012		
Fecha de vencimiento	23/09/2012		

CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha **27-06-2013** suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en calidad de Subgerente de Contratación, Representante Legal de FUNDESOE OLGA INÉS FLOREZ PERTUZ, Avalada por CLAUDIA LILIANA JARAMILLO ALARCÓN en calidad de Gerente de Convenio 211034; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos estsblecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES U OBJETIVOS A CARGO DEL CONTRATISTA

De conformidad con la información documental que reposa en los archivos de la entidad contratante, términos de referencia y los contenidos pactados contractualmente, a continuación se hace descripción de las obligaciones especificas a cargo del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir en su integridad con el objeto contractual de acuerdo con lo señalado en el Manual de implementación del PAIPI- Fase Transición, el cual hace parte integral del presente contrato; así como con los lineamientos, principios, parámetros y disposiciones legales vigentes, y las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y por el interventor del contrato. 2) Cumplir con los tiempos de respuesta exigidos en el Manual de Implementación del PAIPI — Fase Transición en cuanto a la calidad del servicio. 3) Para el primer desembolso el operador deberá presentar a la interventoria el archivo plano de los niños y ninas focalizados de acuerdo con los cupos viabilizados con las caracteristicas que definan el Ministerio de Educación y/o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato, con el fin de obtener el primer pago señalado en la clausula cuarta. 4) El operador deberá dar inicio a la atención como mínimo dentro de los tres (3) días siguientes a que FONADE realice el primer desembolso de que trata la clausula cuarta del contrato, previo acatamiento de las condiciones de inicio de la atención de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

502

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57) (1) 5940407 - Linea Transparente: (57) (1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

Orientaciones operativas para la prestación del servicio de Atención Integral del Manual de Implementación del PAIPI - Fase Transición. 5) El Acta de inicio debera ser suscrita junto con el interventor una vez éste valide que la atención integral se prestó en debida forma, cumpliendo todas las obligaciones del contrato y acatando todos los lineamientos impartidos en el Manual de Implementación del PAIPI — Fase Transición. 6) En caso de que el operador inicie la atención antes de efectuarse el desembolso de que trata el No. 1 de la cláusula cuarta, el servicio correspondiente al primer mes de atención se cancelará de conformidad con lo establecido en el No. 2 de la misma cláusula. OBLIGACIONES ESPECIALES: 1) El prestador del servicio deberá verificar y realizar seguimiento de cada una de las nueve (9) realizaciones definidas por la estrategia de Cero a Siempre, para cada niño y niña suscrito y atendido, de la siguiente manera: Promover y realizar procesos de formación permanente a las familias y cuidadores en atención Integral a la primera infancia para potenciar su rol educativo. Verificar afiliación vigente a salud a través del Carné o certificado de afiliación a EPS o EPS vigente de los niños y las niñas atendidos o en su defecto promover acciones para conseguirlos. Verificar esquema de vacunación completo según la edad de los Niños, niñas y mujeres gestantes o en su defecto promoción de acciones para el cumplimiento del mismo. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los Niños, y niñas o en su defecto promoción de acciones para la vinculación a estos programas. Valoración y seguimiento nutricional, realizando la vigilancia los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla según periodicidad establecida en lineamiento ICBF. Verificar que los niños y las niñas cuentan con registro civil y en los casos que no se tenga promover acciones para su consecución y Desarrollar una propuesta pedagógica de educación inicial facilitar y participar en procesos de promoción de lectura y mejoramiento de la calidad de la educación inicial adelantados por os Ministerios de Educación y de Cultura. 2) El prestador del servicio deberá realizar la sistematización de la verificación y seguimiento de cada una de las realizaciones a través del archivo plano de los niños y niñas atendidos de acuerdo con las características que defina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para su respectivo reporte a la Estrategia de Cero a Siempre. 3) Realizar el ingreso de la información de los niños y niñas, madres gestantes y lactantes identificados, priorizados e inscritos bajo la modalidad de atención correspondiente así como el reporte de novedades en el Sistema de Información de Primera Infancia — SIPI o en la plataforma tecnológica que el Ministerio defina, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Implementación del PAIPI — Fase Transición. 4) Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia en el Programa de los niños y niñas, y en el caso del entorno familiar también de la persona responsable, las madres gestantes y lactantes, realizando seguimiento a su asistencia, permanencia y deserción. 5) Gestionar ante la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos a través del PAIPI en transición que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al grado cero, antes de iniciar el siguiente año lectivo, de acuerdo con lo definido en la Resolucion 5360 de 2006 por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, basicas y media en las entidades territoriales certificadas", expedida por el Ministerio de Educación Nacional. En el caso que el Operador del servicio haga parte del banco de oferentes de población vulnerable de la Secretaria de Educación de la entidad territorial, el presente contrato no constituye derecho adquirido para acceder a la prestación del servicio en el grado obligatorio de preescolar o grado cero. Las secretarias de educación ofrecerán los cupos en el grado cero de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 5360 de 2006. En este sentido, se priorizara la matricula en los establecimientos educativos públicos y en el caso de no ser suficiente la capacidad oficial se recurrirá a la contratación con los privados, de conformidad con la normatividad vigente al respecto. 6) Conservar en buen estado y utilizar debidamente los bienes objeto de la dotación no fungible, los cuales una vez finalizado el presente contrato deberán ser devueltos (previa verificación del inventado), en el estado en que los adquirió salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el Código Civil Decreto 3019 de 1989, Estatuto Tributario y demas normas concordantes para tal efecto se firmará conjuntamente con el delegado municipal y el interventor del contrato, el acta de inventario respectiva, que será requisito para el último pago y para la liquidación del presente contrato. En caso de pérdida o daño de la dotación no fungible, por hechos o causas imputables al Operador del servicio, este se obliga a reponerla por otra, de caracteristicas y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. Para el caso de los operadores que continúen brindando la atención integral a la primera infancia no se aplicará la devolución de la dotación no fungible, salvo a la finalización de la prestación del servicio de manera definitiva. 7). Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y acompañamiento del delegado municipal y departamental, facilitándole el acceso a toda la información técnica y administrativa relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando les sean requeridas. 8). Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y acompañamiento del personal del Centro Zonal o Regional del ICBF, facilitándole el acceso a toda la información técnica y administrativa relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando les sean requeridas. 9). Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de interventoría y coordinación que adopte FONADE y las labores de vigilancia y control de las entidades competentes, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servido y la ejecución de los recursos asignados en virtud del presente contrato. 10). Responder y resolver oportunamente y con eficiencia a los hallazgos reportados por la interventoría y por los organismos de control del estado a los que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas por parte de la interventoría y/o FONADE. 11). Presentar al interventor del contrato informes de ejecución bimestrales y un informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello. 12) Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato. 13) Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el Programa, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. 14). Abstenerse de pactar y realizar cobros adicionales a los beneficiarios del subsidio y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato o cualquier otro servido complementario o relacionado, so pena de las acciones legales a las que haya lugar. 15). Dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato, pagar oportunamente los salerios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los articulas 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. El incumplimiento de esta obligación será objeto de multas sucesivas, de acuerdo con lo establecido para el efecto en la Ley 828 de 2003. 16). Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar. 17). Reportar cualquier hecho o circunstancia que impida o dificulte la prestación del servicio, al Interventor del contrato. 18) Participar en la Mesa Municipal de Primera Infancia o en el escenario de articulación que tenga el Municipio para la stención integral a la Primera Infancia. 19). Disponer y velar por el mantenimiento) orden y seguridad de la(s) infraestructura(s) habilitada(s) para atender a los niños y niñas en las modalidad de entorno institucional, durante todo el plazo del contrato, En caso de presentar un cambio obligatorio de sede, la nueva infraestructura debe ser habilitada previamente a su utilización, por quien delegue el Ministerio de Educación o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. 20). Realizar las acciones de mejora solicitadas por el delegado el Ministerio o del ICBF encargado de la habilitación de la sede, durante el plazo establecido en el Acta de habilitación. 21). Realizar conjuntamente con la entidad territorial, la Secretaria de Educación que corresponda y la Dirección Regional o contro zonal del ICBF, segun prioridades de focalización, el proceso de identificación, priorización e inscripción de los niños y niñas en la modalidad correspondiente. 22). Acudir a los procesos de Asistencia Técnica realizada por el MEN y el ICBF, con el fin de conocer los lineamientos, aplicativos y sistemas de información pertinentes para la

operación del Programa. 23). Utilizar adecuada y responsablemente los códigos asignados para acceder al SIPI o en la plataforma tecnológica que el Ministerio defina. 24). Devolver los recursos al contratante, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho. 25). Informar al Delegado, al interventor, al Ministerio de Educación Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, a FONADE y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas por la prestación del servicio o presentadas durante el mismo que pongan en riesgo la vida y la integridad de los niños y niñas, mujeres gestantes, madres lactantes y sus familias. 26). Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Programa y a lo establecido en las obligaciones del Operador. 27). Cumplir en su totalidad con las actividades definidas en el periodo de alistamiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de implementación del PAIPI Fase Transición. 28). El prestador deberá priorizar la atención a los niños y niñas vinculados a la Red Unidos. 29). Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 NOV 2014

EDUARDO CHACON ANDRADE
GERENTE DE UNIDAD – ÁREA DE GESTION CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Revisado por LAURA FLOREZ – Abogada – Subgerencia de Contratación
Elaborado por ALEJANDRO GAMBA
CONTRATO 2111005
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 2125
Página 3 de 3

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57) (1) 5940407 - Línea Transparente: (57) (1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

EDUARDO CHACÓN ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.065 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegado para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **212019** suscrito entre FONADE y ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE NACIONAL , FONADE suscribió con **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA - FUNDESOE** el Contrato **2122965** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLÓGICA - FUNDESOE	**Identificación**	NIT. 800.206.721 - 5
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2122965		
Lugar de Ejecución	Departamento: Atlántico		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Municipio de Tubará	
Objeto del contrato	"En virtud del presente contrato **EL OPERADOR** se obliga con **FONADE** a prestar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños y niñas menores de cinco (5) años en condición de vulnerabilidad, vinculados al Programa de Atención Integral a la Primera Infancia – PAIPI en tránsito a la estrategia de cero a siempre, a través de propuestas de intervención oportunas, pertinentes y de calidad".	Cupos contratados: 123	
Valor del contrato	**Valor total contratado: $41.072.169,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$ 41.072.169,00
Plazo Inicial	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2012	**Valor Total**	$ 41.072.169,00
Fecha de Firma del contrato	13/09/2012		
Fecha de Inicio	18/09/2012		
Fecha de vencimiento	15/12/2012 – **EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN -**		

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES U OBJETIVOS A CARGO DEL CONTRATISTA

De conformidad con la información documental que reposa en los archivos de la entidad contratante, términos de referencia y los contenidos pactados contractualmente, a continuación se hace descripción de las obligaciones específicas a cargo del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1) Cumplir en su integridad con el objeto contractual de acuerdo con lo señalado en el Manual de Implementación del PAIPI- Fase Transición, el cual hace parte integral del presente contrato; así como con los lineamientos, principios, parámetros y disposiciones legales vigentes, y las directrices impartidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y por el interventor del contrato. 2) Cumplir con los tiempos de respuesta exigidos en el Manual de Implementación del PAIPI – Fase Transición en cuanto a la calidad del servicio. 3) Para el primer desembolso EL OPERADOR deberá presentar a la interventoría debidamente diligenciado el archivo con las variables de Registro de Beneficiarios que ha determinado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con los cupos viabilizados y con las características que haya definido la entidad previamente dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato, con el fin de obtener el primer pago señalado en la cláusula cuarta. En caso de no enviar el archivo dentro de los tres (3) días siguientes, el operador deberá dar inicio inmediato a la atención y proceder al trámite del primer desembolso al cumplir el primer mes de atención, el cual se hará sobre los cupos realmente atendidos. 4) EL OPERADOR deberá dar inicio a la atención como máximo dentro de los tres (3) días siguientes a que FONADE realice el primer desembolso de que trata la cláusula cuarta del contrato, previo acatamiento de las condiciones de inicio de la atención de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1 Orientaciones operativas para la prestación del servicio de Atención Integral del Manual de Implementación del PAIPI- Fase Transición", el cual hace parte integral del presente contrato. En el caso en que el operador haya enviado el archivo descrito en el numeral 3 de la presente cláusula dentro de los tiempos allí establecidos, el operador podrá dar inicio a la atención entre tanto se surten los trámites de desembolso respectivos. 5) El Acta de inicio/apertura deberá ser suscrita junto con el interventor, una vez éste verifique el cumplimiento de las condiciones de inicio relativas al cupo viabilizado y habilitado y a la distribución de Unidades Básicas de Atención (UBAs) cuando aplique, establecidas en el Manual de Implementación PAIPI – Fase de

Revisado por LAURA FLOREZ – Abogada – Subgerencia de Contratación
Elaborado por ALEJANDRO GAMBA
CONTRATO 2122965
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 2125
Página 1 de 3

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57) (1) 5940407 - Línea Transparente: (57) (1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

sede, la nueva infraestructura debe ser habilitaca previamente a su utilización, por quien delegue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. 20). Realizar las acciones de mejora solicitadas por el delegado del Instituto Colombiano de Bienestar - ICBF encargado de la habilitación de la sede, durante el plazo establecido en el Acta de habilitación. 21). Realizar conjuntamente con la entidad territorial, la Secretaria de Educación que corresponda y la Dirección Regional o centro zonal del ICBF, según prioridades de focalización, el proceso de identificacion, priorización e inscripcion de los niños y niñas en la modalidad correspondiente. 22). Acudir a los procesos de Asistencia Técnica realizada por el ICBF, con el fin de conocer los lineamientos, aplicativos y sistemas de información pertinentes para la operación del programa. 23) Devolver los recursos al contratante, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho, 24). Informar al Delegado, al interventor, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a FONADE y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atipicas o extraordinarias generadas por la prestación del servicio o presentadas durante el mismo que pongan en riesgo la vida y la integridad de los niños y niñas, mujeres gestantes, madres lactantes y sus familias. 25). Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Programa y a lo establecido en las obligaciones DEL OPERADOR. 26). Cumplir en su totalidad con las actividades definidas en el periodo de alistamiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de implementación del PAIPI Fase Transicion. 27). El prestador deberá priorizar la atención a los niños y niñas vinculados a la Red Unidos y aquellos victimas del desplazamiento forzado. 28). Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 NOV 2014

EDUARDO CHACÓN ANDRADE
GERENTE DE UNIDAD – ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

VIGILADO

Revisado por LAURA FLOREZ – Abogada – Subgerencia de Contratación
Elaborado por ALEJANDRO GAMBA
CONTRATO 2122965
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 2125

FORMATO 2 DECLARACIÓN JURAMENTADA
REQUISITO DE VERIFICACIÓN 1.3 INFRAESTRUCTURA

Barranquilla
Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra. 68 No 64c- 75

Ciudad.

El suscrito OLGA INÉS FLÓREZ PERTUZ CC N° 34.974.792 de Montería y en calidad de Representante legal o Apoderado de FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA - FUNDESOE con Nit. 800.205.721-5 deconformidad con lo requerido en la Resolución 1666 de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"."**,** manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- Garantizo la disposición y cumplimiento de la infraestructura requerida para la prestación del servicio de la modalidad de atención a operar de la presente invitación, de acuerdo con las exigencias técnicas de los manuales operativos, en caso de resultar seleccionado.

- Conozco y acepto el contenido de los Manuales operativos y anexos de la modalidad de atención a operar de la presente invitación y cada uno de los servicios que la componen y declaro que en el evento de ser seleccionado como operador daré estricto cumplimiento a los mismos.

- Conozco y acepto que la dirección de la UDS indicada en la presente invitación es de referencia, por lo tanto, el inmueble que se identifica en la manifestación de interés se encuentra ubicado a una distancia máxima de dicha dirección de acuerdo con la tabla establecida en el ANEXO de la Resolución 1666 de 28 de febrero de 2022.

- Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información y soportes aportados con esta manifestación de interés, incluso en caso de resultar en el primer orden de elegibilidad, las verificaciones en sitio a que haya lugar, a las condiciones de calidad en la infraestructura ofertada de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo correspondiente.

- Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser seleccionado.

Atentamente,



Firma
Nombre completo: Olga Inés Flórez Pertuz
Dirección comercial: CL 68 No 61 - 59
Teléfono y Fax: 3686477
Domicilio Legal: CL 68 No 61 - 59
Correo electrónico: fundesoe2013@gmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

FORMATO 1 DECLARACIÓN JURAMENTADA
REQUISITO DE VERIFICACIÓN 1.2 TALENTO HUMANO

Barranquilla,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra. 68 No 64c- 75

Ciudad.

El suscrito **OLGA INÉS FLÓREZ PERTUZ** CC N° **34.974.792 de Montería** y en calidad de Representante legal o Apoderado de FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA - FUNDESOE con Nit. 800.205.721-5 de conformidad con lo requerido en la Resolución 1666 de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR".", manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- Cuento con el talento humano para la prestación de los servicios de educación inicial inicial en el marco de la atención integral.

- Garantizo la disposición y cumplimiento del talento humano, de acuerdo con las exigencias técnicas de los manuales operativos de la modalidad de atención a operar objeto de la presente invitación, en caso de resultar seleccionado.

- Conozco y acepto el contenido de los Manuales operativos y anexos de la modalidad de atención a operar de la presente invitación y cada uno de los servicios que la componen y declaro que en el evento de ser seleccionado como operador daré estricto cumplimiento a los mismos.

- Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser seleccionado.

- Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés.

Atentamente,



Firma
Nombre completo: Olga Inés Flórez Pertuz
Dirección comercial: CL 68 No 61 - 59
Teléfono y Fax: 3686477
Domicilio Legal: CL 68 No 61 - 59
Correo electrónico: fundesoe2013@gmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Barranquilla, 2 de marzo de 2022

Señores

ICBF

Asunto: Personería jurídica

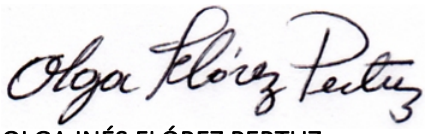
De acuerdo a la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, el ICBF estableció un régimen especial para actualizar, unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas, requisitos, procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

En esta lógica la disposición normativa contiene un marco de excepciones al otorgamiento de la personería jurídica las cuales se encuentran enunciadas así:

1. Mediante la Ley 20 de 1974, se aprobó el concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede, el cual señala que las actuaciones que hayan realizado las autoridades canónicas se vinculan a los derechos civiles en Colombia, razón por la cual las Personerías Jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente, son plenamente válidas para nosotros y no se requeriría un otorgamiento o reconocimiento de Personería Jurídica para las instituciones de este régimen especial.
2. Dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, durante el periodo comprendido entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996, se registraron en las cámaras de comercio instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro, sin que existiera de por medio técnicamente el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica.
3. Las Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías, jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.

Así las cosas, la Fundación obtuvo su PERSONERIA JURIDICA mediante resolución 858 el 05 de Agosto de 1992 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO, la cual adjuntamos, y de esta manera está exenta de solicitar personería jurídica ante el ICBF

Atentamente,



OLGA INÉS FLÓREZ PERTUZ
C.C. 34.974.792 de Montería
Representante Legal
FUNDESOE

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITA A
LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que mediante Resolución N° 000858 del 5 de agosto de 1992, la Gobernación del Atlántico reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada "**FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA, FUNDESOE**".

Que es una entidad sin ánimo de lucro en la cual aparece registrado como Presidente y Representante Legal la señora **OLGA FLOREZ PERTUZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.460.249 en Barranquilla.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, dado en Barranquilla a los 28 días del mes de febrero del año 2022.

IVETH CANDELARIO ACOSTA
Profesional Universitario
Archivo y Correspondencia

Exp: 2754
Solicitud realizada por atenciónalciudadano@atlantico.gov.co
Revisó: ICandelario
No Bono: 4767724
Proyectó y Elaboró: Donald R
Peticionario: info@fundesoe.org

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Pag 1 de 1

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que mediante Resolución Nº 000858 del 5 de agosto de 1992, le fue reconocida la personería jurídica a la entidad denominada "FUNDACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA. FUNDESOE".

Que el objetivo de es: Apoyar el desarrollo social y de protección al medio ambiente a través de programas y proyectos de cooperación nacional e internacional.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Barranquilla a los 04 días del mes de febrero de 2016.

IVETH CANDELARIO ACOSTA
Profesional Universitario

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA HACE CONSTAR: QUE ESTA FOTOCOPIA

2016 ABR 20

COINCIDE CON EL ORIGINAL DE LA CUAL FUE TOMADA

ALFONSO L. AVILA FADUL
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 3era
José Pertuz Carrillo
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

Exp Nº 2734

GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO CENTRAL
ES FIEL COPIA FOTOSTATICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO
FUNCIONARIO AUTORIZADO
NOMBRE
CARGO
36546344

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA JURIDICA

RESOLUCION Nº 000858 DE 1.992
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

44

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor JORGE VILLALON DONOSO, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la C. de Ext. Nº 225.709 de Bogotá, en sú condición de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA, "FUNDESOE", solicita a éste despacho reconocimiento de Personería Jurídica de dicha entidad.

Que el peticionario acompañó a la solicitud: Copia auténtica del Acta en donde consta la organización formal de la entidad, la elección y posesión de sus dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir en los cuales se establece que es una entidad sin ánimo de lucro.

Que estudiada la documentación y de manera especial los estatutos se llegó a conclusión que la FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA "FUNDESOE", se ajusta a los preceptos del orden legal y de la moral tanto en su organización como en los objetivos que se proponen alcanzar sus asociados.

Que se han llenado las formalidades legales de que trata el Título II Articulos 14 y 38 de la Constitución Nacional y el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y los Decretos ejecutivos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944.

Que de acuerdo a lo establecido en los Decretos 1529 de Julio 12 de 1.990 y 525 de Marzo de 1.990, ésta Gobernación tiene atribuciones para concede Personería Jurídica.

Que por las razones expuestas y por estar satisfechas las formalidades legales es del caso habilitar a la FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA "FUNDESOE", como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones reconociendole Personería Jurídica.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer PERSONERIA Jurídica a la FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA, "FUNDESOE" cuyo objetivo es: Apoyar el desarrollo social y de protección del medio ambiente a través de programas y proyectos de cooperación Nacional e Internacional.

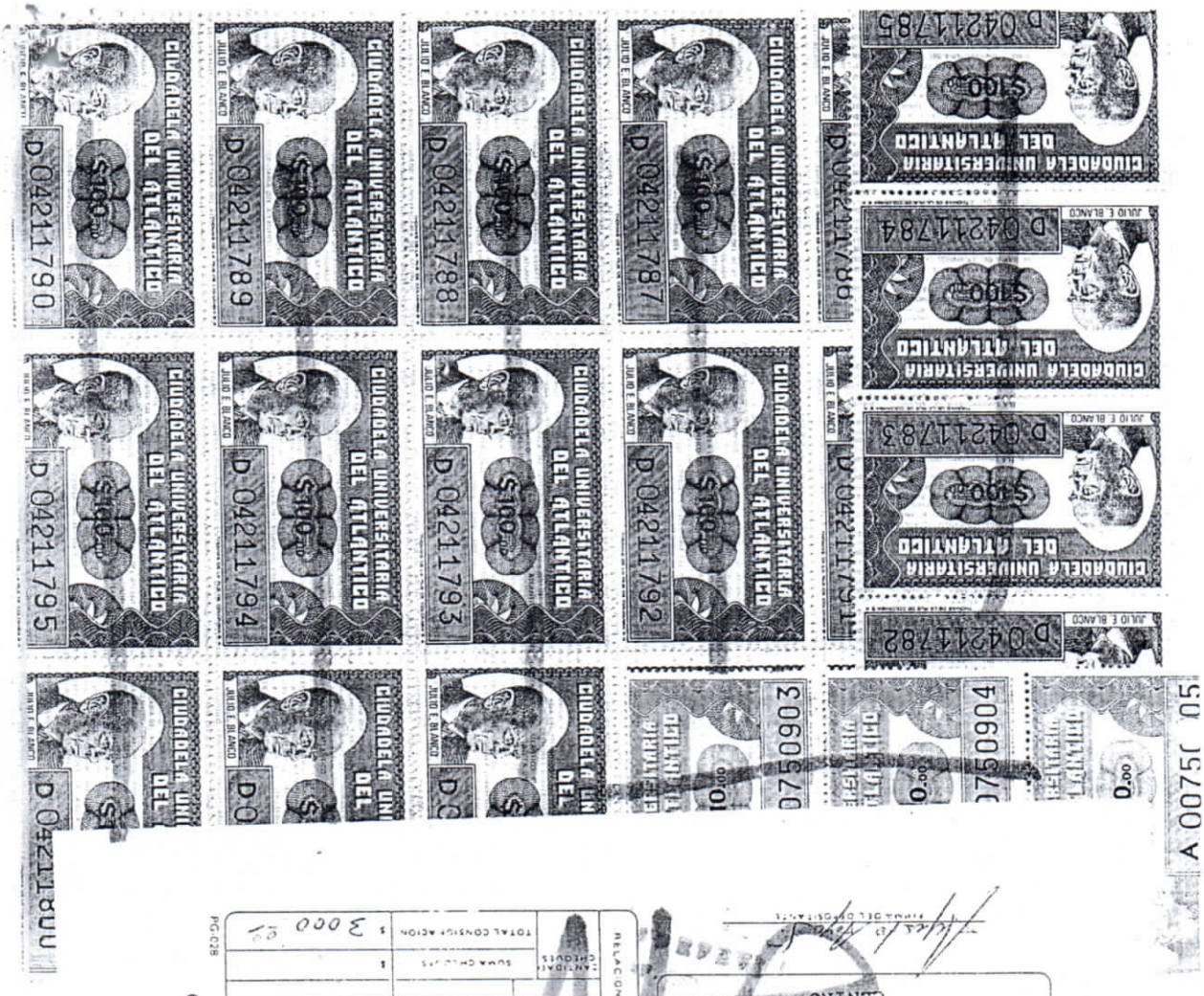
ARTICULOSSEGUNDO: Téngase al señor JORGE VILLALON DONOSO, identificado con la C. de Ext. Nº 225.709 de Bogotá, como su Presidente ejecutivo y Representante legal y queda inscrito en los libros que se llevan en Secretaría General Sección de Archivo y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscrición.

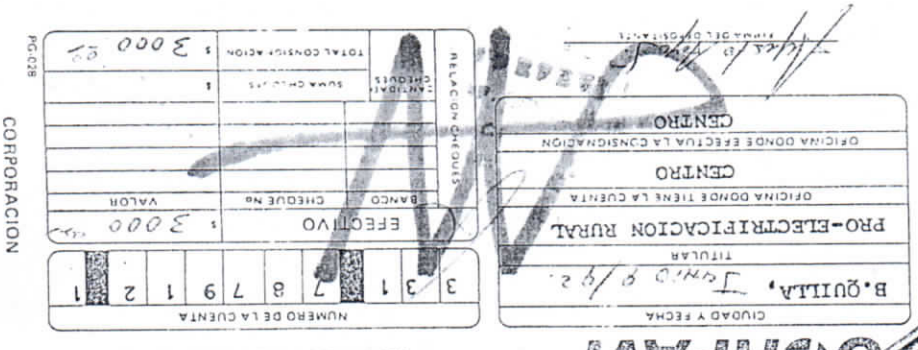
ARTICULO TERCERO: esta Resolución se publicará en la Gaceta departamental por cuenta de los interesados y una cópia del ejemplar que la contenga se entregará a la Gobernación (Artículo 14 Decreto 1529 de Julio 12 de 1.990).
NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-
Dada en Barranquilla a los.... 1992

GUSTAVO ADOLFO BELL LEMUS
Gobernador del Atlántico.

CARLOS ESCORCIA D'ANDREIS
Secretario de Gobierno Dptal.

ESTA FOTOCOPIA ES TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA CON LA CUAL FUE TOMADA







En B/quilla 15 SEP 1992 el Señor [illegible]
Villalón Dionisio [illegible] 2257094 B/
Se notificó del contenido de la Resolución [illegible] de la Presente

GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO CENTRAL
ES FIEL COPIA ESTATICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO
FUNCIONARIO AUTORIZADO
NOMBRE Luella Prof.
CARGO
CEDULA 36546744
FECHA 04 FEB. 2016

El Notificado

El Notificador